ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN TÉCNICA (A) N° 88/12
Contratación Directa N° 30/2012
SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE SISTEMA PARA LA COORDINACIÓN DE OBLIGACIONES DIVERSAS DEL ESTADO.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diecinueve días del mes de setiembre del año dos mil doce, siendo las 08:00 horas se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución D.A N° 933/12**, de fecha 19 de setiembrede 2012, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 30/2012 "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE SISTEMA PARA LA COORDINACIÓN DE OBLIGACIONES DIVERSAS DEL ESTADO".**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:
Abg. Cesar Morinigo, Coordinador Interino de la Unidad Operativa de Contratación
Lic. Lourdes Santacruz Silveira, Coordinadora Interina de Recursos Administrativos
Lic. José Cabrera, Representante del Dpto. de Informática de la C.R.A

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:
El Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Apertura de fecha: 10/09/12 y 17/09/12
c. Oferta de la empresa: **TIPS TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A**

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con la empresa a ser evaluada.

Conforme a lo establecido en el numeral 1, art. 61 del Decreto reglamentario de la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y al art. 3° de la Resolución N° 330/07, se procede a la evaluación de la oferta y se verifica el cumplimiento de la misma respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, constatándose lo siguiente:

- La carpeta evaluada corresponde al oferente mencionado precedentemente, verificándose que el consultor cumple con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Este comité decide a) declarar en cuarto intermedio la evaluación, y b) designar como responsable de la evaluación de la propuesta técnica al Lic. José Cabrera, Representante del Dpto. de Informática de la C.R.A, debiendo elaborar un informe detallado sobre la capacidad técnica de los consultores oferentes, con sus correspondientes puntuaciones, conforme a los criterios de evaluación del Pliego de Bases y Condiciones.

El 24 de setiembre del corriente, el coordinador de la CUOC, hace entrega del informe técnico presentado por el Lic. José Cabrera. El comité procede a la revisión exhaustiva del resultado de la evaluación técnica.

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN TÉCNICA (A) N° 88/12
Contratación Directa N° 30/2012
SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE SISTEMA PARA LA COORDINACIÓN DE OBLIGACIONES DIVERSAS DEL ESTADO.

	TOTAL	TIPS TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A
Experiencia Especifica del Consultor Individual	40	40
Calificación Profesional del Consultor Individual	40	30
Propuesta Metodológica y Cronograma	20	20
TOTAL	**100**	**90**

Este comité toma en consideración dicho estudio técnico, dando lugar al mismo, y en consecuencia solicita al coordinador de la Unidad Operativa de Contratación, realice las respectivas notificaciones para la apertura de la oferta económica, quedando la misma para las 10:00 hs. del día 27/09/2012, dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Finalmente en fecha 24 de setiembre de 2012 manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del comité de evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. César Morinigo

Lic. Lourdes Santacruz Silveira

Lic. José Cabrera

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN ECONOMICA (B) N° 88/12
Contratación Directa N° 30/2012
SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE SISTEMA PARA LA COORDINACIÓN DE OBLIGACIONES DIVERSAS DEL ESTADO.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintisiete días del mes de setiembre del año dos mil doce, siendo las 14:00 horas se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución D.A N° 933/12**, de fecha 19 de setiembre de 2012, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 30/2012 "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE SISTEMA PARA LA COORDINACIÓN DE OBLIGACIONES DIVERSAS DEL ESTADO".**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:
Abg. Cesar Morinigo, Coordinador Interino de la Unidad Operativa de Contratación
Lic. Lourdes Santacruz Silveira, Coordinadora Interina de Recursos Administrativos
Lic. José Cabrera, Representante del Dpto. de Informática de la C.R.A

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Acta de Apertura de Sobre Económico.
b. Oferta Económica del Consultor: **TIPS TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A**

Nos hemos abocado a la tarea de calificación de la propuesta técnica del consultor **TIPS TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A** el cual alcanzo el puntaje necesario para acceder a la apertura y evaluación de su propuesta económica.

Como consecuencia de ésta calificación, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, procedió a efectuar el Acto de Apertura de Sobres N° 2, resultando lo siguiente:

- **TIPS TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A,** valor total de su oferta económica G. 117.855.000 (Guaraníes ciento diecisiete millones ochocientos cincuenta y cinco mil).

Teniendo en cuenta el sistema de adjudicación de esta consultoría basadas en Calidad y Costo se realiza un pequeño resumen del mismo.

Evaluación Técnica

✓ **TIPS TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A**, obtuvo una puntuación de 90 puntos

Evaluación Económica

✓ **TIPS TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A**, presentó la única oferta, otorgándose 100 puntos correspondientes a la evaluación económica.

EVALUACIÓN COMBINADA

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica.

Puntaje total = 0,7*(Puntaje Técnico) + 0,3*(Puntaje económico)

✓ **TIPS TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A**, 0.7* (90) + 0.3 *(100)= total **93**

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN ECONOMICA (B) N° 88/12
Contratación Directa N° 30/2012
SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE SISTEMA PARA LA COORDINACIÓN DE OBLIGACIONES DIVERSAS DEL ESTADO.

El Comité de evaluación a dado cabal y fiel cumplimiento a lo establecido en los criterios y métodos de evaluación, del Pliego de Bases y Condiciones, "Criterios de Evaluación" que entre otros dice: La adjudicación recaerá en el consultor que obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada.

En consecuencia, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a:

- **TIPS TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A,** 117.855.000 (Guaraníes ciento diecisiete millones ochocientos cincuenta y cinco mil), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, por dar cumplimiento a todo lo requerido en el PBC.

La sugerencia de adjudicación, se realiza en virtud a la imperiosa necesidad de contar con los servicios a ser adquiridos, y ante la falta de presentación del mínimo de oferentes, se procede de acuerdo a lo establecido en el Art. 34 Inc. c) de la Ley 2051/03, el que taxativamente expresa; ***"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad, o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".***

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del comité de evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. César Morinigo

Lic. Lourdes Santacruz Silveira

Lic. José Cabrera